



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 619-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 31 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 168-2026-UNIA-R de fecha 12 de agosto de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 168-2026-UNIA-R de fecha 12 de agosto de 2026, se resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la incorporación de presupuesto, según nota modificatoria N° 0000000493, por el total de S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles) con la finalidad de financiar actividades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo señalado por el INFORME N° 0454 - 2026-UNIA-OPP/UPTO (...);

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2026-UNIA-CU de fecha 31 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 168-2026-UNIA-R** de fecha 12 de agosto de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 168-2026-UNIA-R** de fecha 12 de agosto del 2026, que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de presupuesto, según nota modificatoria N° 0000000493, por el total de S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles) con la finalidad de financiar actividades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo señalado por el INFORME N° 0454 - 2026-UNIA-OPP/UPTO, conforme al siguiente detalle:

INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2026			
META	ESPECIFICA DE DETALLE	FTE.FTO	MONTO S/
		2R.D.R	
016	OFICINA DE PLANEAMIENTO	200,000.00	200,000.00
	23.21.2.99-OTROS GASTOS		
TOTAL		200,000.00	200,000.00

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 619-2026-UNIA-CU

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VPA
VRI
OTI
Interesados
Archivo